



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0006 - 2023- GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-DR

Ayacucho, **18 ENE 2023**

VISTO: El MEMORANDO N° 41-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR, de fecha 16 de enero del 2023, mediante el cual el Director Regional Agrario delega la responsabilidad de Elaboración y Revisión de los Planes Operativos Anuales del año 2023, de los proyectos de inversión que ejecuta la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho; y los DECRETOS Nos. 4099878-2023-GRA/GRDE-DRA-OPP-D y 4099878-2022-GRA/GRDE-DRA-OPP-UPDO-D, mediante los cuales, se dispone proyectar el acto resolutivo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 4° de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejora atención a la ciudadanía, siendo para ello uno de los objetivos del Estado contar con servidores públicos calificados;

Que, la Dirección Regional Agraria Ayacucho es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Ayacucho, con dependencia técnica, normativa, funcional y presupuestal de la misma, su jurisdicción y ámbito de competencia para la ejecución de las políticas y normas administrativas es el área geográfica de la Región Ayacucho, descritas en sus documentos de gestión institucional;

Que, el inciso 72.2 del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimientos Administrativos General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, indica que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1432 se modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, norma que indica que la programación multianual de la inversión debe ser realizada considerando como principal objetivo el cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos para la población;

Que, el Decreto Legislativo N° 1252, tiene como uno de sus principios rectores que la programación multianual de la inversión vincula los objetivos nacionales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, con la priorización y asignación multianual de fondos públicos a realizarse en el proceso presupuestario, y debe realizarse en concordancia con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual;

Que, mediante el MEMORANDO N° 41-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR, de fecha 16 de enero del 2023, el Director Regional de la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho delega la responsabilidad de Elaboración y Revisión de los Planes Operativos Anuales del año 2023, para ello se nombra a trabajadores de





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0006 - 2023- GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-DR

planta de la institución con experiencia en gestión de proyectos de inversión pública, delegación que hace suyo el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, disponiendo proyectar el acto resolutivo.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y modificado por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981; Ley 27783 - Ley de Bases de Descentralización; Ordenanza Regional N° 013-2022-GRA/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ayacucho, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 027-2023-GRA/GR.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DELEGAR, la responsabilidad de la Elaboración y Revisión de los Planes Operativos Anuales del año 2023, de los proyectos de inversión que ejecuta la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho, de acuerdo al siguiente detalle:

Elaboración de los POAs:

Ing. Víctor Curí León

Ing. Antonino Casías Casas

Revisión de POAs:

Econ. Julián Leónidas Quispe Flores

Ing. Víctor Calderón Pillaca

Ing. Oswaldo Alcarraz Ramos

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los profesionales mencionados en el artículo primero del presente acto resolutivo, con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL, AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Mag. Ing. William Blas Torres Gutiérrez
DIRECTOR REGIONAL

